



*República de Colombia*  
*Departamento Norte De Santander*  
*Municipio de Cúcuta - Cadel N° 3*  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO**  
**NIT. 807.001.561-2**

**CONTRATO DE SUMINISTROS No. 016**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>REPRESENTACIONES T &amp; S RICOH o GELVEZ CABALLERO MARIA ISABEL C.C. No. 60.255.974</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE TONER RICOH PRO C5100 NEGRO Y DE COLOR</b>
<b>VALOR:</b>	<b>SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESO MCTE. (\$ 6.600.000.00)</b>

Entre los suscritos a saber: JOSE ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.350.595 expedida en Pamplona, quien obra en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL DEL BARRIO AEROPUERTO, con Nit: 807.001.561-2 debidamente facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y REPRESENTACIONES T & S RICOH y/o MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO, con C.C. No. 60.255.974, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, quien bajo la gravedad de juramento declara que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar las señaladas en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 y en sus normas complementarias y modificatorias y por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO: La Institución Educativa encarga para aquel al valor fijado al suministro de lo siguiente:

CANTI	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
4	TONER RICOH PRO C 5100 NEGRO	750.000	3.000.000
4	TONER RICOH PRO C 5100 COLOR	900.000	3.600.000
	TOTAL		\$ 6.600.000

El presente es un contrato administrativo de suministros y por lo tanto los riesgos que implique la ejecución están a cargo del CONTRATISTA y no de la Institución Educativa. SEGUNDA: VALOR: Para el perfeccionamiento de este contrato y para efectos fiscales el valor del contrato será por la suma de SIES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 6.600.000.00). TERCERA: FORMA DE PAGO: Se pagara a la entrega de los equipos debidamente instalados y funcionado a la perfección, previa certificación de recibido por parte del CONTRATANTE, el del SUPERVISOR del contrato. CUARTA: TERMINO DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato será de 15 días contados a partir de la fecha de perfeccionamiento. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al registro presupuestal. SEXTA: CADUCIDAD: La Institución podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato por resolución motivada o la ocurrencia de alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. SEPTIMA: TERMINACION, MODIFICACIONES E



*República de Colombia*  
*Departamento Norte De Santander*  
*Municipio de Cúcuta - Cadel N° 3*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO**


**NIT. 807.001.561-2**

INTERPRETACIONES UNILATERALES: A este contrato le son aplicadas las normas establecidas en la ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16 y 17 sobre terminación, modificaciones e interpretación unilateral de los contratos. OCTAVA: MULTAS, SANCIONES. A) Por incumplimiento de las normas impartidas por la Institución a la suma equivalente al 2x100 del valor del contrato. NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Cúcuta, el contrato se entiende celebrado con sujeción a la ley y jurisdicción Colombiana. DECIMA: REGIMEN LABORAL: Por ser el presente contrato de carácter Administrativo se deja constancia que por naturaleza no constituye vínculo de trabajo entre la Institución y los trabajadores que ocupe el CONTRATISTA. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que este adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, respondiendo por toda reclamación que formulen sus empleados. DECIMA PRIMERA: Se designó como supervisor del presente contrato al Señor OMAR PALENCIA, Coordinador de la Institución. DECIMA SEGUNDA: El contrato se entenderá perfeccionado una vez que se haya suscrito por las partes.

Para constancia se firma el día 21 del mes de septiembre de 2021.



LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL  
RECTOR



REPRESENTACIONES T & S RICOH  
o MARIA ISABEL GELVEZ CABALLERO  
C.C. No. 60.255.974